

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

VICTOR MAOLO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "CHERP FELIPE y Otro c/DISTRIBUIDORA FLORES DEL SUR S.R.L. s/Juicio Ejecutivo" Expte. 623/07 que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Santa Fe, se hace saber que el Martillero Público Víctor H. Maolo, Matrícula N° 779, C.U.I.T. 23-11178138-9, procederá a vender en pública subasta el día 19 de Febrero de 2009 a las 10,30 hs., o el día siguiente hábil, si aquel fuere feriado a la misma hora en el Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 20 de la ciudad de Gálvez, el 50% de la nuda propiedad del inmueble Dominio 44593 F° 678 T° 249 Par del Departamento San Jerónimo, sito en calle Rivadavia N° 769 de dicha ciudad. Dicho inmueble saldrá a la venta con la base de su avalúo fiscal proporcional de \$ 14.768,85 si no hubiere postores seguidamente con, la retasa del 25% y si persistiere tal situación sin base y al mejor postor. La descripción del inmueble conforme a su título es como sigue: "dos fracciones de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, ubicadas en esta ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, las que de acuerdo al título son parte de los solares Catorce y Dieciséis de la manzana FF y que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ing. Geógrafo Don. Carlos Parigi en octubre de 1976 inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el N° 82.839 el cual cita su título se designan como lote Ocho A y Ocho B, los que por separados tienen las siguientes medidas y linderos a saber: Lote 8 A mide 7,25 mts. de frente al Nord-Oeste por 30 mts. de fondo, lindando por su frente calle Rivadavia, al Nor-Este con el lote 8 B, al Sud-Este con la Biblioteca Popular Dr. Andrés Egaña, y al Sud-Oeste con propiedad de Carlos y Juan Parigi. Encierra una superficie total de 217,50 m2. Lote 8 B mide 7,75 mts. de frente por 30 mts. de fondo, lindado por su frente con calle Rivadavia al Nor-Oeste, al Nor-Este con propiedad de Félix Ruffinengo, al Sud-Este con la Biblioteca Popular Dr. Andrés Egaña y al Sudoeste con el Lote Ocho A. Encierra una superficie total de 232,50 m2. El Registro General informa lo siguiente: Que subsiste el dominio a nombre de la demandada. Que no registra inhibiciones ni hipotecas y se anotan solo el embargo de autos. Deudas: Municipalidad de Gálvez por tasa \$ 310 al 21/10/08. API por Impuesto Inmobiliario sin deuda al 04/11/98. De la constatación judicial se hace saber lo siguiente: " siendo atendida por la señora ... quien justifica su identidad con L.C. N° 3.223.265 y nos invita a pasar al interior de la vivienda y acto seguido procedo a que el frente del inmueble mide aproximadamente 15 m por 30 m de largo y está forzado por dos locales y una vivienda particular. La vivienda particular consta de hall, una galería cerrada, cocina, dos dormitorios, un baño con lavadero incluido, y un patio en el que se halla tres piezas, en regular estado y en desuso y un garaje. Los pisos son de cerámicos, salvo los dormitorios que son de madera. Las paredes del inmueble, se encuentran revestidas, hasta la altura de un metro aproximadamente, en pinotea. Los cielorrasos de los dormitorios son de ladrillos con tirantes de maderas, el de la galería es de placas de yeso y los del baño y cocina son de machimbre plástico. El techo es de chapa de cinc. El piso del patio es en parte de cemento y en parte de tierra. El baño cuenta con sanitarios completos y sus paredes están revestidas con cerámico hasta la altura de 1,70 m. aproximadamente. El inmueble es habitado por la atendida y su marido, y lo hacen en carácter de usufructuarios. Los locales contiguos, miden aproximadamente cada uno 3,50m de ancho por cinco de largo. Los fondos de los mismos dan al patio de la vivienda, ya descripta. Ambos locales tienen pisos de cerámicos y sus paredes revestidas en pinotea hasta la altura de un metro aproximadamente. El que se halla contiguo a la vivienda, consta de un entrepiso de madera con tirantes de pinotea, que sirve al mismo tiempo de cielorraso de los dos locales. Uno está destinado a peluquería, y el otro a remisería. Los titulares de estos negocios, son el señor Pablo Campos y Julio Santa Cruz, respectivamente, si bien este último no se encuentra presente en esta constatación. El señor Campos como los empleados de la remisería que se halla en este momento me informan que ocupan estos locales en carácter de locatarios. Establécese que el comprador se hará cargo, en su caso, a partir de la fecha de subasta de los gravámenes de ley y deudas fiscales. El comprador deberá pagar en dinero efectivo, y en el acto el 10% del precio y la comisión del martillero y el saldo del precio al aprobarse la subasta, bajo apercibimientos de ley. Los títulos de propiedad del inmueble no han sido agregados en autos, por lo que, el que resulte comprador deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado, no aceptándose reclamos por falta o insuficiencia de los mismos luego de la realizada la subasta. Más informes en Secretaría o al Martillero al 0342 155-001058. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y lugar visible del fuero local destinado a tal fin. Santa Fe, 3 de febrero de 2009. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 312 58460 Feb. 6 Feb. 10
